

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre de 2024).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 198, de 10 de octubre de 2024, la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y visto el certificado plenario del municipio que a continuación se relaciona, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, deducido del contenido del acuerdo municipal adoptado, se procede a la siguiente corrección:

En la página 51837/12, donde dice:

«ENCINASOLA 28 DE ABRIL 30 DE NOVIEMBRE»

Debe decir:

«ENCINASOLA 28 DE ABRIL 1 DE DICIEMBRE»